

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, se han ocupado en parte las parcelas nº 56 y 58 del polígono 10, ambas propiedad de D. MARÍA DEL CARMEN FRAGA MÉNDEZ (propietaria nº 96), pasando a figurar las citadas parcelas con la superficie y clasificación que a continuación se detalla:

- La parcela nº 56 del polígono 10 queda con una superficie total de 35 m² de L-4.
- La parcela nº 58 del polígono 10 queda con una superficie total de 125 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 96, queda con un total de 1.170 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-4 con 160 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 52, 59 y 70 del polígono 10, la parcela nº 2-2 del polígono 12 y la nº 30 del polígono 14, todas ellas propiedad de D. ADOLFO FRAGA VÁZQUEZ (propietario nº 97), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 52 del polígono 10 queda con una superficie total de 435 m² de M-4.
- La parcela nº 59 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.770 m² de L-4, 100 m² de L-5 y una superficie total de 1.870 m².
- La parcela nº 70 del polígono 10 queda con una superficie total de 55 m² de L-5.
- La parcela nº 2-2 del polígono 12 queda con una superficie total de 2.945 m² de M-5, 2.680 m² de Inculto y una superficie total de 5.625 m².
- La parcela nº 30 del polígono 14 queda con una superficie total de 1.000 m² de L-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 97, queda con un total de 77.610 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-3 con 10.050 m², en la clase L-4 con 6.825 m², la clase L-5 con 1.225 m², la clase M-4 con 19.235 m², y la clase M-5 con 11.215 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 57 y 58 del polígono 9, las parcelas nºs 55 del polígono 10, y la nº 2-16 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. JOSÉ FRAGA VÁZQUEZ (propietario nº 100), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 57 del polígono 9 queda con una superficie total de 550 m² de L-4.
- la parcela nº 58 del polígono 9 queda con una superficie total de 500 m² de L-4.
- la parcela nº 55 del polígono 10 queda con una superficie total de 610 m² de L-4.
- la parcela nº 2-16 del polígono 12 queda con una superficie de 3.580 m² de M-5, 1.570 m² de Inculto y una superficie total de 5.150 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 100, queda con un total de 28.955 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 3.730 m², y la clase M-5 con 4.270 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, se han ocupado en parte las parcelas nº 16 y 17 del polígono 10, propiedad de Dña. MERCEDES FRAGA VÁZQUEZ Y OTROS (propietaria nº 104), pasando a figurar las citadas parcelas con la superficie y clasificación que a continuación se detalla:

- La parcela nº 16 del polígono 10 queda con una superficie total de 55 m² de M-4.
- La parcela nº 17 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.215 m² de M-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 104, queda con un total de 1.270 m², y con idéntica superficie la clase de tierra M-4, de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a una segunda expropiación de parte de la parcela nº 42 del polígono 10, propiedad de Dª SARA HERMIDA LÓPEZ (propietaria nº 156), la referida parcela queda con una superficie de 3.340 m² de PR-4, 5.740 m² de PT-4, 3.385 m² de PT-5, siendo su superficie total de 12.465 m². Como consecuencia de todas las modificaciones efectuadas en el Boletín de la propietaria nº 156, la superficie global de aportación de dicha propietaria queda con un total de 464.455 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 68 del polígono 10, propiedad de Dña. GLORIA SARANDESES FERNÁNDEZ (propietaria nº 208), la referida parcela queda con una superficie total de 590 m² de L-5.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación de la propietaria nº 208, queda con un total de 10.590 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 710 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 14 y 57 del polígono 10 y la nº 3-1 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. JOSÉ SARANDESES FERNÁNDEZ (propietario nº 210), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 14 del polígono 10 queda con una superficie de 115 m² de L-4, 85 m² de M-4 y una superficie total de 200 m².
- la parcela nº 57 del polígono 10 queda con una superficie de 125 m² de L-4.
- la parcela nº 3-1 del polígono 12 queda con una superficie de 4.165 m² de M-5, 150 m² de Inculto y una superficie total de 4.315 m²

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 210, queda con un total de 27.890 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 240 m², la clase M-4 con 1.685 m², la clase M-5 con 4.165 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 69 del polígono 10 propiedad de D. RODOLFO VAZQUEZ CASARES (propietario nº 234), la referida parcela queda con una extensión superficial de 295 m² de L-5. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 234, queda con un total de 11.485 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 915 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 45 del polígono 10 y la nº 2-15 del polígono 12, ambas propiedad de D. JOSÉ MARÍO VEIGA VAZQUEZ y OTRA (propietario nº 264), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:
- la parcela nº 45 del polígono 10 queda con una superficie total de 4.495 m², de los cuales 2.535 m² son de M-4 y 1.960 m² son de M-5.
- la parcela nº 2-15 del polígono 12 queda con una superficie total de 4.825 m², de los cuales 3.725 m² son de M-5 y 1.100 m² son de Inculto.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 264, queda con un total de 22.670 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 6.095 m² y la clase M-5 con 7.225 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 25, 29 y 37 del polígono 10, propiedad de la IGLESIA CATÓLICA (propietario nº 76), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 25 del polígono 10 queda con una superficie total de 4.945 m² de M-4.
- La parcela nº 29 del polígono 10 queda con una superficie total de 395 m² de L-5.
- La parcela nº 37 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.945 m² de L-5.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 76, queda con un total de 60.355 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 3.650 m² y la clase M-4 con 18.715 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a una segunda expropiación de parte de la parcela nº 37 del polígono 10, propiedad de la IGLESIA CATÓLICA (propietario nº 76), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 1.545 m² de L-5.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 76, queda con un total de 59.955 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 3.250 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, se han ocupado en parte la parcela nº 11 del polígono 10 y las parcelas nº 2-10 y nº 4 del polígono 12, propiedad de D. ANTONIO FRAGA GARCÍA (propietario nº 93), pasando a figurar las citadas parcelas con la superficie y clasificación que a continuación se detalla:

- La parcela nº 11 del polígono 10 queda con una superficie de 5.185 m² de L-3, 9.975 m² de L-4 y una superficie total de 15.160 m².
- La parcela nº 2-10 del polígono 12 queda con una superficie de 4.465 m² de M-5, 1.180 m² de Inculto y una superficie total de 5.645 m².
- La parcela nº 4 del polígono 12 queda con una superficie de 8.085 m² de M-5, 620 m² de Inculto y una superficie total de 8.705 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 93, queda con un total de 100.295 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-3 con 10.285 m², en la clase L-4 con 27.525 m², y en la clase M-5 con 30.150 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 38 del polígono 10 única aportación en Bases Definitivas de D. MANUEL CORDIDO JOSENJE (propietario nº 69), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 2.125 m², de los cuales 1.360 m² son de L-4 y 755 m² son de L-5, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 40 del polígono 10 propiedad de D. AMADOR COSTA SECO (propietario nº 72), la referida parcela queda con una superficie total de 3.550 m² de PT-4. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 72 queda con un total de 55.225 m², pasando a figurar la clase PT-4 con un total de 8.280 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a una segunda expropiación de parte de la parcela nº 40 del polígono 10 propiedad de D. AMADOR COSTA SECO (propietario nº 72), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 3.230 m² de PT-4. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 72 queda con un total de 54.905 m², pasando a figurar la clase PT-4 con un total de 7.960 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución dictada por esta Jefatura Provincial, y a tenor de lo dispone el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar el error material advertido en la clasificación de la parcela 22 del polígono 10, propiedad de Dña. SARA HERMIDA LÓPEZ (propietaria nº 156), haciendo constar que la citada parcela dispone en realidad de 98.075 m² de PT-3, 2.675 m² de PT-4, 11.510 m² de PT-5, 2.070 m² de M-3 y 4.080 m² de M-4, siendo su superficie total de 118.410 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 63-4 del polígono 9 y las nºs 22 y 42 del polígono 10, todas ellas propiedad de Dª SARA HERMIDA LÓPEZ (propietaria nº 156), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 63-4 del polígono 9 queda con una superficie de 70 m² de L-4.
- la parcela nº 22 del polígono 10 queda con una superficie de 95.580 m² de PT-3, 2.675 m² de PT-4, 11.510 m² de PT-5, 2.070 m² de M-3, 4.080 m² de M-4 y una superficie total de 115.915 m²
- la parcela nº 42 del polígono 10 queda con una superficie de 3.340 m² de PR-4, 5.740 m² de PT-4, 4.265 m² de PT-5 y una superficie total de 13.345 m²

Y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 54 del polígono 10, propiedad de D. JOSÉ GARCÍA FRAGA (propietario nº 124), la referida parcela queda con una superficie total de 805 m² de los cuales 430 m² son de PT-5 y 375 son de M-4. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 124, queda con un total de 3.735 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 375 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 23 y 24 del polígono 10, propiedad de Dña. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SARANDESES (propietaria nº 138), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 23 del polígono 10 queda con una superficie total de 3.520 m² de M-4.
- la parcela nº 24 del polígono 10 queda con una superficie total de 290 m² de PT-5.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación de la propietario nº 138, queda con un total de 3.810 m², pasando a figurar la clase de tierra PT-5 con un total de 290 m², y la clase de tierra M-4 con 3.520 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 18 y 50 del polígono 10 y la parcela nº 3-4 del polígono 12, todas ellas propiedad de D. AVELINO ALONSO RODRÍGUEZ (propietario nº 1), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

1. La parcela nº 18 del polígono 10 queda con una superficie total de 2.695 m² de M-4.
2. La parcela nº 50 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.230 m² de M-4.
3. La parcela nº 3-4 del polígono 12 queda con una superficie total de 70 m² de M-5.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 1 queda con un total de 80.820 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 36.205 m², y la clase M-5 con 5.420 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 49 del polígono 10, propiedad de D. ALBERTO ARIAN CARRAL (propietario nº 9), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 575 m² de M-4. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 9 queda con un total de 2.965 m², pasando a figurar la clase de tierra M-4 con un total de 575 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 15, 53 y 71 del polígono 10, la nº 2-18 del polígono 12 y la nº 185-2 del polígono 13 todas ellas propiedad de D. JUAN BUJÁN COSTA (propietario nº 41), las citadas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 15 del polígono 10 queda con una superficie total de 400 m² de M-4.
- La parcela nº 53 del polígono 10 queda con una superficie total de 100 m² de M-4.
- La parcela nº 71 del polígono 10 queda con una superficie total de 150 m² de L-5.
- La parcela nº 2-18 del polígono 12 queda con una superficie de 3.605 m² de M-5, 1.170 m² de Inculto y una superficie total de 4.775 m².
- La parcela nº 185-2 del polígono 13 queda con una superficie de 1.865 m² de PT-3, 1.065 m² de PT-4, 2.550 m² de M-4 y una superficie total de 5.480 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 41 queda con un total de 96.495 m², pasando a figurar la clase de tierra L-5 con un total de 5.060 m², la clase PT-3 con 6.945 m², la clase PT-4 con 8.175 m², la clase M-4 con 21.680 m², y la clase M-5 con 19.605 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a una segunda expropiación de parte de la parcela nº 38 del polígono 10 única aportación en Bases Definitivas de D. MANUEL CORDIDO JOSENJE (propietario nº 69), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 1.925 m², de los cuales 1.230 m² son de L-4 y 695 m² son de L-5, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.